



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PROVEEDURIA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA EL FESTIVAL NACIONAL DE LA TOSTADA 2022 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 03 días del mes de noviembre de 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de prestación de servicios de presentaciones artísticas para el festival nacional de la tostada 2022 para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre del año en curso, recibí un oficio con número 208/2022, firmado por el C. Juan Manuel Guzmán Silva Coordinador de Desarrollo Turístico, donde me solicitan la contratación de prestador de servicios de presentaciones artísticas de diversos grupos musicales para el "Festival Nacional de la Tostada 2022", del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; La Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos constitucionalmente Autónomos, en relación a la adquisición de bienes muebles e inmuebles; la enajenación de bienes muebles; el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; la contratación de servicios y el manejo de almacenes.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Por su parte, el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma. Por su parte, el artículo 43 numeral I inciso d) del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

ARTÍCULO 43.-

Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

I.- Adjudicación Directa:

d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.

Y al encontrarnos en un supuesto de servicios artísticos y culturales buscando el desarrollo y crecimiento, así como el reconocimiento cultural de nuestro municipio a nivel nacional resulta prudente que la modalidad de la contratación del servicio sea por adjudicación directa.

Debido a que se ha diseñado un programa cultural y artístico acorde a la importancia del festival que se celebrará en nuestro municipio, el cual lleva el nombre de "Festival Nacional de la Tostada" (registrado ante el IMPI), buscando con esto desarrollar una cultura turística, tan importante en el crecimiento de nuestro municipio, se solicita se lleve a cabo la contratación de servicios artísticos de diversos grupos musicales importantes para la realización de dicho festival.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 numeral I inciso d) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que establece los casos en los que se debe sujetar a la modalidad de adjudicación directa.

De tal suerte, encontramos procedente que el proveedor con el que se realice la contratación de prestador de servicios artísticos de diversos grupos musicales para el festival nacional de la



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

tostada 2022, para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sea el C. VICENTE CARRILLO SANTANA, puesto que cuenta con la experiencia necesaria para el servicio solicitado, al ser representante de diversos grupos con los que se pretende trabajar en el evento turístico y cultural, por lo tanto se solicita se designe como proveedor, bajo las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Grupos	Fecha de presentación	Lugar de presentación	Tipo de presentación	Hora de la presentación	Monto de la presentación con IVA incluído
Poncho Noriega con Sax	18/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	12:00 a 13:00 hrs	\$ 1,392.00
Adriana Rizo	18/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	13:00 a 14:00 hrs	\$ 1,160.00
Tequila y Canción	18/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	14:00 a 16:00 hrs	\$ 5,800.00
Claudia Fazio	18/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	18:00 a 19:00 hrs	\$ 1,160.00
Caña Verde	18/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	19:00 a 21:00 hrs	\$ 72,800.00
Mariachi Tierra Jaliscience	19/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	12:00 a 14:00 hrs	\$ 9,280.00
Música en Vivo "Selectos"	19/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	14:00 a 16:00 hrs	\$ 3,480.00
Remanentes	19/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	17:00 a 19:00 hrs	\$ 6,960.00
Cadetes de Linares de Juan Guerrero	19/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	19:00 a 21:00 hrs	\$ 48,000.00
Diana y Juan Carlos	20/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	13:00 a 14:30 hrs	\$ 2,552.00
Ensamble Show Internacional	20/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	15:00 a 16:00 hrs	\$ 11,600.00
Versus Show Music	20/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	17:00 a 18:00 hrs	\$ 5,520.00
La Sabrosita Sonora Dinamita	20/11/2022	Jardín del Rico	Concierto	19:00 a 21:00 hrs	\$ 59,600.00
total					\$ 229,304.00



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Conciertos y bailes presentados de la siguiente manera:

*Con relación al presupuesto del paquete de grupos para el Festival Nacional de la Tostada presentado el pasado 12 de octubre de 2022, estoy otorgando un descuento de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos), ya incluídos en el presente documento.

Así mismo me comprometo a hacer publicidad en perifoneo sin costo del Festival Nacional de la Tostada, 10 horas diarias a partir de su amable aprobación a la presente y hasta el fin del mismo.

EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total del servicio es de \$229,304.00 (doscientos veinte nueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.)

PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN:

El C. Vicente Carrillo Santana, siendo una persona que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación de servicios de presentaciones artísticas y en apoyo al comercio y la economía de nuestro Zapotlán se solicita se designe como proveedor.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar la prestación de servicios para presentaciones artísticas con el fin de brindar un programa cultural y artístico acorde a la importancia del festival y con eso mejorar el turismo y la cultura en nuestro municipio.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se adquirirá el servicio con la persona profesional que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con especialidad y calidad del servicio en valor de mercado y cumple con las condiciones requeridas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se adjudica en forma directa al C. Vicente Carrillo Santana.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.



La Ciudad de Todo

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Eficacia

Este criterio se acredita, en virtud de que la adquisición del servicio antes mencionado, es lo que garantiza el apoyo y mejoras en la calidad y en busca del desarrollo de una cultura turística para el crecimiento del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 numeral II, del Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conociéndose que el proveedor realiza las ofertas con los mejores beneficios para el Gobierno Municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Lugar de Entrega.

La prestación de servicio de presentaciones artísticas se realizará del 18 al 20 de noviembre de 2022 en las inmediaciones del “jardín del rico” ubicado en calle Juárez No 68 colonia Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Forma de Pago.

La realización de pago será por transferencia electrónica en una sola exhibición por el 100% del monto después de la presentación.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Lic. José de Jesús Magaña Castañeda Sub-Coordinador de Desarrollo Turístico.

El tiempo de entrega

El tiempo pactado para las presentaciones artísticas será los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 en los horarios mencionados en las especificaciones del servicio.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con *La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

Así lo provee y dictamina.


MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Coordinadora de Proveeduría Municipal



Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 03 de noviembre de 2022
“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”
“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”















